Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

yas Veamos ella Mediante fho en la Villa de Archena en siete Dias del mes de Agosto de mil setez.tos Veinte y nuebe años =

Antonio Almeida
gera

Por Man.do de sus Merz.s

Pedro Garcia
Salazar

Presentaz.n = En la Villa de Ricote a treze dias del mes de Agosto de mill setezientos veinte y nuebe años Ante el S.r D.n Joseph de Hoyos Soler Alcalde hordinario desta Villa por su Mag.d se presento la Carta Reg.a de estas dos foxas, y vista por su Merced, oida y entendida Dixo que se cumpla g.de y execute, y en su observanzia, su merced por lo que asi toca, esta pronto, en el asistir a la Junta de heredados que prebiene, y para los demas vezinos desta Villa heredados en la huerta de la Villa de Archena, el presente S.r execute las zitaziones que por dicha Requisitoria se prebienen dandoles a entender los aperzebim.tos que en ella se expresan, esto respondio su merced y firmo = y que fechas dhas Dilix.s se entregue dha Reg.a a su conductor =

D.n Joseph de Hoyos

Ante mi
Fildo Moreno llamas

Zitaz.n En Ricote en el dho dia mes y año yo el ss.no en